

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD	Acta n ^o 52
	COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Fecha: 9 de noviembre de 2021

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de Cáceres, siendo las 12:00 horas, del día 9 de noviembre de 2021, se reúnen, en sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAC) que se relacionan al final del acta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 28 de septiembre de 2021, que se adjunta
- 2) Informe del Decano
- 3) Propuesta y aprobación, en su caso, de las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas
- 4) Aprobación, si procede, de las propuestas de modificación de las Memorias verificadas de los Grados impartidos en el Centro, en los términos debatidos y aprobados por la Comisión de Revisión constituida al efecto
- 5) Ruegos y preguntas

En el primer punto del Orden del día, resulta aprobada el acta, por unanimidad, y sin correcciones.

En el segundo punto del Orden del día, el Sr. Decano informa que en esta sesión además de traer a aprobación un gran número de solicitudes de reconocimientos de créditos, se traen también las propuestas de modificación de las Memorias verificadas de los Grados impartidos en el Centro, en los términos debatidos y aprobados por la Comisión de Revisión constituida al efecto, para ser finalmente aprobadas en la sesión de Junta de Facultad que se celebrará el próximo lunes, 15 de noviembre.

En el punto tercero del Orden del día, a instancia del Sr Decano, la Administradora del Centro, informa acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas. En primer lugar, se destaca que salvo para los casos de reconocimientos automáticos, se han solicitado los informes correspondientes a los Profesores designados en las asignaturas objeto de reconocimiento o, en su caso a la Comisión de Prácticas Externas. Con carácter general, cuando los informes han sido favorables, también lo ha sido el criterio de la Comisión y a la inversa.

Asimismo, en algún caso porque la Memoria Verificada correspondiente no lo permite no ha sido posible el reconocimiento de créditos solicitado, como ocurre en los casos de Ciclos Formativos o por experiencia profesional.

Así pues, las solicitudes que han sido aceptadas o denegadas, en los términos que se contienen en los correspondientes expedientes académicos, son las de los siguientes estudiantes y titulaciones:

1) SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS AUTOMÁTICOS: 18

GRADO EN DERECHO

- **De ADE/DERECHO a DERECHO:**
 - o BECERRA ANDRADE, PAULA
 - o BLANCO CASADOMET, ÁNGELA
 - o CABRERA GORDILLO, VICTOR MANUEL
 - o MARTÍNEZ GÓMEZ, CLETO
 - o POMBERO MÁRQUEZ, IRENE
- **De LICENCIATURA EN DERECHO (Plan de 1953) a GRADO EN DERECHO:**
 - o ROSADO IGLESIAS, JORGE
- **De LICENCIATURA EN DERECHO (Plan de 1995) a GRADO EN DERECHO:**
 - o SÁNCHEZ GARCÍA, ROCÍO.
- **De GRADO EN AGP a GRADO EN DERECHO:**
 - o CORTÉS MIGUEL, SARA
 - o DOMÍNGUEZ GÓMEZ, ANTONIO
- **De PCEO DERECHO/ADE a GRADO EN DERECHO:**
 - o CORBACHO SILVERO, MARÍA
 - o MARTÍN MARTÍN, PAULA CRISTINA

GRADO EN AGP

- **De la DIPLOMATURA EN GAP a GRADO EN AGP:**
 - o ROMERO TREJO, MARÍA
- **De PCEO DERECHO/ADE a GRADO EN AGP:**
 - o HURTADO PRIETO, JOSÉ ÁNGEL

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

- **De PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO al GRADO EN CRIMINOLOGÍA:**
 - o ACEDO MADERA, ALBA
 - o RAMOS CARRASCO, ÁLVARO
 - o VÁZQUEZ CASCO, PAULA

PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO

- **De PCEO DERECHO/ADE a PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO**
 - o GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ FRANCO.
- **De GRADO EN DERECHO a PCEO CRIMINOLOGÍA/DERECHO**
 - o MELÓN MAYA, SARA

2) SOLICITUDES CON INFORMES: 17

GRADO EN DERECHO

- AMARO RICO, MARÍA TERESA
- CABRERA GORDILLO, VÍCTOR MANUEL
- CALDERA HERNÁNDEZ, ANTONIO
- MARTÍN MARTÍN, PAULA CRISTINA
- MOSQUETE ABREU, JAVIER
- OJALVO NAVA, LUIS ENRIQUE
- SIMÓN PAULE, JANIRE

PCEO DERECHO/ADE

- ROMERO CABALLERO, VANESA
- RUANO MENDO, LAURA
- SÁNCHEZ JUEZ, MARÍA

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

- HURTADO PRIETO, JOSÉ ÁNGEL
- REGUERO IGLESIAS, MARÍA GEMA
- ROMERO TREJO, MARÍA
- RUIZ LÁZARO, CELIA
- SÁNCHEZ PIÑAS, ELIDIA

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

- RAMOS VILLA, NOELIA
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARÍA MAGDALENA.

3) RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES POR PRÁCTICAS EXTERNAS

8 solicitudes que han pasado por la Comisión de Prácticas Externas el día 19/09/2021, en la que fueron aprobadas.

1 solicitud para que se incluya las prácticas extracurriculares en el SET, que ha pasado por la Comisión de Prácticas Externas el día 16/09/2021, en la que fueron aprobadas.

Por otra parte, y a efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 16. 1 d) de la vigente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEx que exige, en el caso de resolución desfavorable, la motivación explícita de las causas de la denegación, se recogen, expresamente, algunas de dichas causas, constando las demás, en los correspondientes expedientes académicos de los estudiantes. En concreto, se precisan las siguientes denegaciones y estudiantes:

- SÁNCHEZ GARCÍA, ROCÍO. Solicita el reconocimiento automático de una asignatura. Se deniega porque la asignatura no se ha cursado en el Título de origen.
- MARTÍN MARTÍN, PAULA CRISTINA: Viene del PCEO Derecho/ADE de la Facultad de Derecho de la UEx. Solicita dos asignaturas que son obligatorias en el PCEO y están como optativas en el Grado en Derecho y pertenecen al Itinerario Empresarial. Según la Memoria verificada del Grado en Derecho no se pueden reconocer asignaturas individualmente sino sólo en bloque, por lo que procede la denegación de la solicitud.
- HURTADO PRIETO, JOSÉ ÁNGEL y ROMERO TREJO, MARÍA. Solicitan el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” por experiencia laboral. Se deniegan estas solicitudes porque la Memoria verificada del Grado en Administración y Gestión Pública, no admite dicho reconocimiento.

En el punto cuarto del Orden del día, el Sr. Decano informa acerca del *iter* procedimental que se ha seguido, desde el pasado mes de junio, para modificar algunos problemas detectados en los contenidos de las Memorias verificadas de los Títulos de Grado.

Las propuestas que se aprueban en esta sesión son las aprobadas por la Comisión de Revisión de las Memorias verificadas, en su sesión de 4 de noviembre de 2021, con algunas sugerencias de modificación propuestas por el Vicerrectorado de Planificación Académica y serán remitidas a la Secretaria Académica del Centro para su aprobación definitiva en la próxima Junta de Facultad que está prevista su celebración para el próximo lunes, 15 de noviembre y posterior remisión al órgano de gobierno competente de la UEx que tiene fijado para el envío de las eventuales modificaciones de las Memorias de los correspondientes Títulos que se pretendan cambiar, los meses de octubre y noviembre.

Concretamente, pone de manifiesto que las propuestas de modificación que se contienen en esta acta giran en todos los Títulos, esencialmente, sobre la asignatura “Trabajo Fin de Grado”. Se aclara que la intención es la de homogeneizar su contenido en todos los Títulos impartidos en el Centro y a su vez adaptar dicha asignatura tanto a las exigencias previstas en el RD 822/2021, que exige que todos los TFGs sean defendidos, públicamente, aunque no requieran Tribunal como a la nueva normativa general de la UEx sobre TFGs y TFMs; normativa que está sólo pendiente de ser aprobada en Consejo de Gobierno, aunque ya lo ha sido en la Comisión de Planificación Académica. Así pues, en función de lo que se desprende del Real Decreto que exige defensa pública como de la Normativa de la UEx que va a admitir la defensa pública ante Tribunal o ante el Tutor, la propuesta que presenta el Sr. Decano, para todos los

Grados, se asienta en esos parámetros, es decir, en admitir la defensa ante Tribunal o el Tutor, pero siempre tratándose de una defensa pública.

La segunda propuesta de modificación que presenta el Sr. Decano gira, en el apartado “Planificación de las Enseñanzas”, sobre diversos aspectos de las asignaturas optativas. En este caso, la propuesta se dirige únicamente a la modificación de las Memorias verificadas de los Grados en Derecho y Administración y Gestión Pública.

Por otra parte, el Sr Decano comunica, en relación con el Apartado 5 Anexo 1 de la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Derecho, que ha recibido la sugerencia, por parte del Vicerrectorado de Planificación, de suprimir el Itinerario “Formación Empresarial”. Este itinerario ya se había suprimido en la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en AGP y ahora también se propone su supresión para el Grado en Derecho. Por otro lado, también se ha sugerido, por el Vicerrectorado, una leve modificación referida a la asignatura “Prácticas Externas”, en los términos que se recogen en el texto finalmente aprobado.

A continuación, se debate sobre las propuestas de modificación presentadas y, finalmente, se aprueba, por unanimidad, su contenido, en los términos que se contienen en esta acta y que son los siguientes:

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(ID – GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Indicar la modificación.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Indicar la modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Indicar la modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Trabajo de Fin de Grado debe sintetizar la adquisición de competencias propias de las diferentes materias que constituyen el Plan de Estudios del Grado en Administración y Gestión Pública, y en particular, la capacidad de análisis e interpretación de las resoluciones administrativas, las fuentes jurídicas, y la capacidad de reflexionar sobre temas de actualidad, tanto de índole social, científica o técnica, mediante la elaboración y defensa de un trabajo en el que se han plasmar argumentos para la resolución de los problemas que el tema elegido plantea.

El Trabajo de Fin de Grado deberá ser defendido públicamente ante profesores de las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación, que podrán actuar de forma individual o colegiada. En todo caso, para la calificación del TFG, se valorará el contenido, desarrollo y conclusiones que los estudiantes hayan elaborado por escrito, así como su exposición y defensa pública; siendo esencial la terminología jurídica y el manejo de la legislación, las resoluciones administrativas y la jurisprudencia, así como la doctrina científica utilizada.

5.5.1.3. CONTENIDOS

La asignatura Trabajo Fin de Grado se cursará en el segundo semestre del cuarto curso y culminará con la presentación de un trabajo escrito sobre un tema elegido por el estudiante de entre los temas ofertados por las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación. Dicha oferta será publicada y la adjudicación se realizará conforme al procedimiento establecido reglamentariamente por el Centro (disponible en el siguiente enlace web: &&&&&&&&&&&&&&&&).

El TFG se rige, además de por lo establecido en esta Memoria, por la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx (disponible en el siguiente enlace web:) y por la normativa específica sobre TFG y TFM de la Facultad de Derecho (disponible en el siguiente enlace web: &&&&&&&&&&&&&&&&).

5.5.1.4. OBSERVACIONES

Para poder matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado será necesario que el estudiante se matricule de todas las asignaturas que le resten para terminar sus estudios.

Para la defensa final del Trabajo Fin de Grado, el estudiante deberá tener superadas todas las asignaturas que exige el Plan de Estudios para obtener el Grado, excluido el TFG.

El estudiante debe cursar 30 créditos ECTS de materias-asignaturas optativas. En su caso, podrá solicitar el reconocimiento de créditos optativos por los créditos que haya cursado en otros títulos, de acuerdo con lo establecido en la vigente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura.

Trabajo de Fin de Grado:

El Trabajo de Fin de Grado, de 6 créditos ECTS, se realizará en el segundo semestre del cuarto curso y consistirá en un trabajo escrito dirigido por un Profesor-tutor que permita a los estudiantes reflexionar sobre temas de actualidad, tanto de índole social, científica o técnica, sobre alguna materia perteneciente a las áreas de conocimiento con docencia en la titulación. El trabajo Fin de Grado deberá ser defendido públicamente.

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

~~*-Elaboración del trabajo de fin de grado tutelado por un profesor- Aprendizaje a partir de documentos, bien sea manuales de las diferentes disciplinas, artículos doctrinales, jurisprudencia de los tribunales y resoluciones administrativas.*~~

~~*-Exposición verbal del alumno, ayudado, en su caso, de nuevas tecnologías docentes y medios visuales. En dicha exposición, el tribunal evaluador, compuesto por profesores doctores del centro, valorará el contenido, desarrollo y conclusiones del trabajo presentado. Se valorará positivamente la utilización de terminología jurídica y el manejo de la legislación, jurisprudencia y resoluciones administrativas.*~~

5.5.1.3 CONTENIDOS

~~*El trabajo de fin de grado se realizará en el segundo semestre del cuarto curso y culminará con la defensa pública de un trabajo escrito que versará sobre alguna materia del grado, elegida por el alumno, dirigida por un Profesor-tutor, y presentado ante un Tribunal integrado por tres miembros entre los que no puede figurar el Profesor-tutor.*~~

~~*Todos los Profesores del Centro (Doctores y no Doctores) a tiempo completo estarán obligados a aceptar la tutela de dos trabajos de grado como mínimo y todos los Profesores del Centro (Doctores y no Doctores) a tiempo parcial estarán obligados a aceptar la tutela de un trabajo de grado como mínimo. Este número podría ampliarse porcentualmente por la Junta de Facultad si fuera necesario para atender la demanda en función de la ratio Profesores-trabajos-alumnos. Los alumnos elegirán el Profesor-tutor estableciéndose como criterio de prioridad la nota media del expediente de las asignaturas de los cursos primero, segundo y tercero del Grado.*~~

5.5.1.4 OBSERVACIONES

~~*Requisitos previos: Para poder matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado será necesario haber superado 174 créditos correspondientes a los tres primeros cursos del Grado. Para la defensa final del Trabajo Fin de Grado será necesario haber superado el resto de 234 créditos de la titulación.*~~

~~*Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan*~~

~~de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula~~

~~de Honor.~~

~~**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.** Se valorará el contenido, desarrollo y conclusiones que el alumno refleje en el trabajo escrito presentado ponderándose igualmente la terminología técnica de la materia trabajada y el uso de la doctrina relativa a dicha materia. Los conocimientos se evaluarán mediante una exposición oral en la que el alumno deberá además responder acertadamente a aquellas preguntas que el Tribunal le realice en torno a los conceptos fundamentales de la materia estudiada. El trabajo de búsqueda, interpretación, exposición y debate se evaluará teniendo en cuenta la acertada localización de las cuestiones en conflicto, la adecuación, interpretación y aplicación de soluciones a las mismas y la exposición oral del trabajo. La fluidez y el dominio de la lengua extranjera o, en su caso, de las técnicas oratorias necesarias para el ejercicio profesional serán también evaluadas por el Tribunal. El Tribunal será designado por la Junta de Centro entre los Profesores Doctores con docencia a tiempo completo de las distintas materias-asignaturas del plan de estudios. La elección de los miembros del Tribunal se realizará con arreglo a los siguientes criterios: 1.- El Tribunal estará integrado por tres Profesores, nombrándose tres titulares y tres suplentes, pudiendo ser designado más de un Tribunal en función del número de alumnos que solicite la defensa del trabajo de fin de grado. 2.- En el Tribunal debe haber, al menos, un Profesor del Departamento de Derecho Público y otro del Departamento de Derecho Privado. 3.- No debe haber en el Tribunal más de un Profesor de la misma materia. 4.- Se establecerá un criterio rotativo y ningún Profesor podrá rechazar formar parte del Tribunal salvo las excepciones establecidas legalmente para los supuestos de abstención y recusación, en cuyo caso será sustituido por el suplente con mayor antigüedad en el grado de Doctor. 5.- Asimismo los suplentes actuarán cuando se produzca una baja médica, debidamente acreditada, o por motivos docentes o investigadores relevantes, igualmente acreditados ante la Comisión de Asuntos Académicos (delegada de Junta de Centro). 6.- Cuando uno de los titulares sea director de un trabajo de fin de grado y se evalúe al alumno tutelado deberá ser sustituido para la evaluación de ese trabajo en concreto por el suplente con mayor antigüedad en el grado de Doctor, reincorporándose a continuación al Tribunal. 7.- El Tribunal siempre actuará de manera colegiada (siendo necesaria la presencia de los tres miembros). La presidencia corresponderá al miembro con mayor rango administrativo y, en caso de igualdad, el de mayor antigüedad en el título de Doctor y actuará como secretario el de menor rango administrativo y, en caso de igualdad, el de menor antigüedad. El trabajo de fin de grado podrá ser defendido en castellano o en inglés, en audiencia pública, debiendo en todo caso asistir el alumno decorosamente ataviado según los usos y costumbres propios de la defensa de Tesis Doctoral en la Universidad española.~~

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa del trabajo de fin de grado.	0.0	10.0

~~APARTADO 5 ANEXO 1~~

~~La optatividad se oferta en el cuarto curso académico.~~

~~Para poder matricularse en asignaturas optativas será requisito imprescindible que el alumno haya superado el 75% de créditos de las materias obligatorias y básicas del Grado. En el caso de la asignatura optativa de prácticas externas ésta se ofertará para un número limitado de alumnos (en ningún caso inferior a 50), debiendo los alumnos que quieran cursarla cumplir con unos criterios de admisión basados en mérito y capacidad.~~

~~El alumno debe cursar 30 créditos ECTS de materias-asignaturas optativas.~~

~~Además de la anterior oferta de optatividad, la Facultad de Derecho posibilitará que aquellos alumnos del grado en Administración y Gestión Pública que opcionalmente se preinscriban en el itinerario de Administración y Gestión Pública con Formación Empresarial, obtengan el título de Graduado en Administración y Gestión Pública con Formación Empresarial, si cursan las siguientes cinco asignaturas, que forman parte de los créditos obligatorios de la titulación Graduado en Administración y Dirección de Empresas:~~

- ~~-Matemáticas de las operaciones financieras I~~
- ~~-Administración de la empresa I~~
- ~~-Dirección comercial~~
- ~~-Contabilidad financiera II~~
- ~~-Dirección financiera I~~

~~Junto a esta oferta específica, también podrán existir, si ello fuese posible, itinerarios de intensificación con asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama, como Ciencias del Trabajo, Derecho, Economía o Turismo (Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos). Con ello se intenta potenciar la formación interdisciplinar del estudiante y la posibilidad de realización de una segunda titulación.~~

~~-Trabajo de Fin de Grado:~~

~~El Trabajo de Fin de Grado, de 6 créditos ECTS que se realizará en el segundo semestre del cuarto curso, estará constituido por la defensa pública de un trabajo escrito que versará sobre alguna materia jurídica, dirigida por un Profesor-tutor y presentado ante un Tribunal integrado por tres miembros entre los que no puede figurar el Profesor-tutor.~~

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Indicar la modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indicar la modificación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.~~

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**(ID – GRADO EN CRIMINOLOGÍA - UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA)**

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Indicar la modificación.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Indicar la modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Indicar la modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Trabajo de Fin de Grado debe sintetizar la adquisición de competencias propias de las diferentes materias que constituyen el Plan de Estudios del Grado en Criminología y en particular, la capacidad de análisis e interpretación de datos criminológicos y fuentes jurídicas, sociológicas, antropológicas o de otra naturaleza, y la capacidad de reflexionar sobre temas de actualidad, tanto de índole social, científica o técnica, mediante la elaboración y defensa de un trabajo en el que se han plasmado argumentos para la resolución de los problemas que el tema elegido plantea.

El Trabajo de Fin de Grado deberá ser defendido públicamente ante profesores de las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación, que podrán actuar de forma individual o colegiada. En todo caso, para la calificación del TFG, se valorará el contenido, desarrollo y conclusiones que los estudiantes hayan elaborado por escrito, así como su exposición y defensa pública; siendo esencial la terminología criminológica o, en su caso, el manejo de la legislación, jurisprudencia y datos con valor criminológico, así como la doctrina científica utilizada.

5.5.1.3. CONTENIDOS

La asignatura Trabajo Fin de Grado se cursará en el segundo semestre del cuarto curso y culminará con la presentación de un trabajo escrito sobre un tema elegido por el estudiante de entre los temas ofertados por las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación. Si el TFG requiriese trabajo de campo, éste podrá realizarse en grupo, pero el contenido,

~~Realización de un trabajo de investigación: investigación empírica realizada por el estudiante o una memoria detallada relacionada con las prácticas externas profesionalizadas:~~

~~El trabajo excepcionalmente podrá consistir en una aportación de carácter teórico:~~

~~5.5.1.4 OBSERVACIONES~~

~~El estudiante ha de aprobar el resto de asignaturas del plan de estudios para la presentación y defensa del trabajo fin de grado:~~

~~La evaluación del Trabajo de Fin de Grado se realizará en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado:~~

~~Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el~~

~~número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor:~~

~~5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS~~

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de resolución de problemas; aprendizaje basado en supuestos prácticos; aprendizaje cooperativo	37,5	100%
Asistencia a tutorías individuales o grupales	37,5	100%
Preparación de trabajos mediante la búsqueda de bibliografía; Jurisprudencia y material documental; el estudio personal; uso y participación en el campus virtual	75	0%

~~5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN~~

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Evaluación del trabajo elaborado por el estudiante y su defensa	40.0	60.0
Valoración informe de tutores	40.0	60.0

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Indicar la modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indicar la modificación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.~~

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(ID – GRADO EN DERECHO - UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Indicar la modificación.

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

Indicar la modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Indicar la modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Trabajo de Fin de Grado debe sintetizar la adquisición de competencias propias de las diferentes materias que constituyen el Plan de Estudios del Grado en Derecho y en particular, la capacidad de análisis e interpretación de las fuentes jurídicas y la capacidad de reflexionar sobre temas de actualidad, tanto de índole social, científica o técnica, mediante la elaboración y defensa de un trabajo en el que se han plasmar argumentos para la resolución de los problemas que el tema elegido plantea.

El Trabajo de Fin de Grado deberá ser defendido públicamente ante profesores de las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación, que podrán actuar de forma individual o colegiada. En todo caso, para la calificación del TFG, se valorará el contenido, desarrollo y conclusiones que los estudiantes hayan elaborado por escrito, así como su exposición y defensa pública; siendo esencial la terminología jurídica y el manejo de la legislación y la jurisprudencia, así como la doctrina científica utilizada.

5.5.1.3. CONTENIDOS

La asignatura Trabajo Fin de Grado se cursará en el segundo semestre del cuarto curso y culminará con la presentación de un trabajo escrito sobre un tema elegido por el estudiante de entre los temas ofertados por las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación. Dicha oferta será publicada y la adjudicación se realizará conforme al procedimiento

APARTADO 5 ANEXO 1

La optatividad se oferta en el segundo cuatrimestre del tercer y cuarto curso.

Para poder matricularse en asignaturas optativas será requisito imprescindible que el estudiante haya superado el 50% de los créditos que comprende las materias obligatorias y básicas del Grado. En el caso de la asignatura optativa de Prácticas Externas, se exige además estar matriculado o haber superado todas las asignaturas que exige el Plan de Estudio del Grado, excluido el TFG. La asignatura de Prácticas Externas se ofertará para un número limitado de estudiantes (el Centro procurará que el número de plazas ofertadas no sea inferior a 50), debiendo los estudiantes cumplir con unos criterios de admisión basados en los principios de mérito y capacidad.

El estudiante debe cursar 30 créditos ECTS de materias-asignaturas optativas. En su caso, podrá solicitar también el reconocimiento de créditos optativos por los créditos que hayan cursado en otros títulos de Grado, de acuerdo con lo establecido en la vigente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura.

Trabajo de Fin de Grado:

El Trabajo de Fin de Grado, de 6 créditos ECTS, se realizará en el segundo semestre del cuarto curso y consistirá en un trabajo escrito dirigido por un Profesor-tutor que permita a los estudiantes reflexionar sobre temas de actualidad, tanto de índole social, científica o técnica, sobre alguna materia perteneciente a las áreas de conocimiento con docencia en la titulación. El trabajo Fin de Grado deberá ser defendido públicamente.

~~5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE~~

~~*El tribunal evaluador del trabajo fin de grado, compuesto por profesores doctores del centro, valorará el contenido, desarrollo y conclusiones que el alumno desarrolle por escrito; siendo esencial la utilización de la terminología jurídica y el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina manejadas. Además, el Tribunal tomará en consideración la exposición y defensa oral del trabajo y las conclusiones aportadas sobre el problema jurídico sobre el que versa el trabajo fin de grado.*~~

~~5.5.1.3 CONTENIDOS~~

~~*El trabajo de fin de grado se realizará en el segundo semestre del cuarto curso y culminará con la defensa pública de un trabajo escrito que versará sobre alguna materia jurídica, elegida por el alumno, dirigida por un Profesor-tutor, y presentado ante un Tribunal integrado por tres miembros entre los que no puede figurar el Profesor-tutor.*~~

~~5.5.1.4 OBSERVACIONES~~

~~*Para poder matricularse de la asignatura Trabajo Fin de Grado será necesario haber superado 174 créditos, correspondientes a los tres primeros cursos del Grado. Para la defensa final del Trabajo Fin de Grado será necesario haber superado el resto de 234 créditos de la de la titulación.*~~

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración del contenido, desarrollo y conclusiones del trabajo escrito presentado y posterior defensa mediante una exposición oral ante un tribunal	0.0	10.0

APARTADO 5 ANEXO 1

La optatividad se oferta en el segundo cuatrimestre del tercer y cuarto curso:

Para poder matricularse en asignaturas optativas será requisito imprescindible que el alumno haya superado el 75% de créditos de las materias obligatorias y básicas del Grado. En el caso de la asignatura optativa de prácticas externas ésta se ofertará para un número limitado de alumnos (en ningún caso inferior a 50), debiendo los alumnos que quieran cursarla cumplir con unos criterios de admisión basados en mérito y capacidad:

El alumno debe cursar 30 créditos ECTS de materias-asignaturas optativas:

Además de la anterior oferta de optatividad, la Facultad de Derecho posibilitará que aquellos alumnos del grado en Derecho que opcionalmente se preinscriban en el itinerario de Formación Jurídica empresarial, obtengan el título de Graduado en Derecho con una intensificación de Formación Empresarial, si cursan las siguientes cinco asignaturas, que forman parte de los créditos obligatorios de la titulación Graduado en Administración y Dirección de Empresas:

- Matemáticas de las operaciones financieras I
- Administración de la empresa I
- Dirección comercial
- Contabilidad financiera II
- Dirección financiera I

Junto a esta oferta específica, también podrán existir, si ello fuese posible, itinerarios de intensificación con asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama, como Ciencias del Trabajo, Administración y Gestión Pública, Economía o Turismo (Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos). Con ello se intenta potenciar la formación interdisciplinar del estudiante y la posibilidad de realización de una segunda titulación:

-Trabajo de Fin de Grado:

El Trabajo de Fin de Grado, de 6 créditos ECTS que se realizará en el segundo semestre del cuarto curso, estará constituido por la defensa pública de un trabajo escrito que versará sobre alguna materia jurídica, dirigida por un Profesor tutor y presentado ante un Tribunal integrado por tres miembros entre los que no puede figurar el Profesor tutor.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Indicar la modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Indicar la modificación.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Indicar la modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Indicar la modificación.

CLAVES DE MODIFICACIONES:

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.~~

En el quinto punto del Orden del día, no hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 hs, de lo que yo, como secretaria, doy fe

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Vº Bº EL DECANO



ASISTENTES:

D. Alfonso C. Cardenal Murillo, Decano y presidente de la Comisión

D^a M. ^a Matilde Sánchez Gutiérrez, Vicedecana de Ordenación Académica y Formación Complementaria

D^a. M. ^a Teresa González-Palenzuela Gallego, Coordinadora del Grado en Derecho

D. Jesús Conde Fuentes, Coordinador del Máster Universitario en Abogacía

D. Jordi Ortiz García, Coordinador del Grado en Criminología

D^a. Pilar Ortiz Bravo, Administradora del Centro

D^a M^a del Carmen Rodríguez García, representante del PAS

D^a Ana M. ^a Nieto-Guerrero Lozano, RSAIC y secretaria de la Comisión

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a. Carlota Ruiz González, Coordinadora del Grado en Administración y Gestión Pública